

EDICTO

El Órgano de Selección de la Convocatoria y Bases que ha de regir el proceso mediante el sistema de oposición, de cuatro Técnicos de Administración General en régimen de personal funcionario interino, para la ejecución de un programa de carácter temporal en el Área de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en su sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020 acuerda:

PRIMERO.- Hacer público el ejercicio práctico realizado en la fase de oposición.

“EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA CUATRO TÉCNICOS ADMINISTRACIÓN GENERAL”

SUPUESTO 1: (2 PUNTOS)

El Ayuntamiento de Marbella quiere contratar la recogida de residuos sólidos urbanos disponiendo que el contratista ponga los vehículos necesarios a disposición del contrato. El importe del contrato asciende a 1.210.000,00 € IVA incluido anuales, de los cuales y según el informe de precios de mercado, el 27,32% corresponde a la puesta a disposición del contrato de los vehículos necesarios para poder prestarlo.

- *Tipología de contrato. Justifique su respuesta*
- *Plazo máximo de duración del contrato. Justifique su respuesta*
- *Paralelamente, se esta comprobando la viabilidad de un contrato de leasing para la adquisición de los vehículos. Naturaleza del contrato y viabilidad*
- *Enumere y describa las fases presupuestarias a lo largo del proceso de tramitación del contrato*

SUPUESTO 2: (3 PUNTOS)

El 30 de junio de 2020, el estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Marbella presenta los siguientes créditos disponibles en las aplicaciones del presupuesto de gastos:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Créditos disponibles</i>
<i>121.212 Reparaciones Casa Consistorial</i>	<i>1.000.000</i>
<i>121.221 Suministros</i>	<i>200.000</i>
<i>121.222 Comunicaciones</i>	<i>600.000</i>
<i>452.120 Retribuciones básicas funcionarios</i>	<i>2.000.000</i>
<i>452.121 Retribuciones complementarias funcionarios</i>	<i>1.000.000</i>
<i>452.601 Construcción polideportivo</i>	<i>60.000.000</i>



Se establece la vinculación jurídica de los créditos a nivel de programa y capítulo.

Se pide determinar si es posible certificar la existencia de crédito disponible para los siguientes expedientes de gasto:

- a. *Contratación de tres auxiliares administrativos para efectuar los trabajos de revisión catastral por importe de 150.000 euros (Subprograma 611).*
- *Contratación de suministros por un importe de 700.000 euros (Subprograma 121)*
 - *Contratación de personal eventual por importe de 60.000 euros (Subprograma 451)*

SUPUESTO 3: (3 PUNTOS)

Un Ayuntamiento inicia la ejecución de un proyecto de gasto por 7.000.000 euros, financiado al 50% por la Comunidad Autónoma.

El precio de adjudicación es de 5.000.000 euros. Al finalizar el ejercicio las obligaciones reconocidas han sido de 2.500.000 euros, quedando pendiente de ejecutar el mismo importe.

La Comunidad Autónoma ha ingresado 3.500.000 euros.

Se pide:

Indique si es posible o no incorporar remanentes de crédito y, en su caso, los recursos con los que se financiaría. Justifique la respuesta.

SUPUESTO 4: (2 PUNTOS)

Una Corporación Local debe elaborar su presupuesto. ¿En qué grupos de programas y capítulos recogería los siguientes gastos?

- *El contrato de limpieza de las instalaciones municipales.*
- *La compra de ordenadores para el departamento de recaudación ejecutiva.*
- *La amortización de un préstamo para construir una piscina.*
- *La subvención a una asociación de vecinos para las fiestas locales."*

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del resultado de ejercicio práctico de la fase de oposición realizado el 26 de noviembre del 2020 en el Palacio de Ferias y Congresos Adolfo Suarez en Marbella:



AYUNTAMIENTO
Marbella

CÓDIGO	RESULTADO
CD008	6,10 PUNTOS
DE013	5,45 PUNTOS
EF008	5 PUNTOS
AB011	NO APTO
CD013	NO APTO
EF001	NO APTO
BC003	NO APTO
EF009	NO APTO
DE012	NO APTO

TERCERO.- Emplazar a los/as aspirantes para la apertura del sobre lacrado con las hojas identificativas para el próximo miércoles 02 de diciembre de 2020 a las 9:00 horas en el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella haciendo constar que con la publicación de la lista de puntuaciones con la identidad de los/as aspirantes, se abrirá el plazo de interposición de recurso de alzada tal y como viene estipulado en el Apdo.7.1 de Bases de la Convocatoria.

En Marbella a 27 de noviembre de 2020

El Presidente del Órgano de Selección



Fdo. D. José Calvillo Berlanga